



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Jaime F.
Fecha: 24-11-16 Hora: 10:50 AM
Radicado: 0979

No. S-2016- 317500 /OFPLA-GRULE - 1.10

Bogotá D.C. 23 NOV 2016

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario Comisión Segunda Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No 8 - 68, piso 5°
Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 23-11-16 Hora: 11:43 AM
Firma: #16403

Asunto: respuesta comunicación CSP 3.2.03.383/2016(IS)

En atención al oficio del asunto, mediante el cual remite las Proposiciones N° 13 y 33 de 2016, presentadas por los Honorables Representantes José Luis Pérez Oyuela, Ana Paola Agudelo García y Tatiana Cabello Flórez, relacionadas con temas de migración de extranjeros en Colombia y seguridad de los habitantes en la ciudad de Cali; de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

1. La capital vallecaucana sigue siendo una de las ciudades con más violencia en el país y en las comunas 12, 13, 14, 15, 16 y 21 que conforman el oriente de Cali, ocurren el 56% de los homicidios, ante esta situación: ¿Cuál es la estrategia de seguridad que se implementa en Cali? ¿Cuál debería ser la estrategia de acuerdo a los problemas de seguridad identificados?

Es pertinente manifestar, que la situación de seguridad en el país en los últimos años ha estado determinada por la transformación de las prácticas delincuenciales y las alianzas entre las organizaciones criminales, lo que ha llevado al incremento de expresiones de violencia y conflictividad social, particularmente, en los centros urbanos. Por consiguiente, la comprensión de las características y dinámicas de los diferentes contextos locales y regionales, resulta decisiva para proyectar una respuesta focalizada y diferencial frente a estas problemáticas que afectan la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de un nuevo modelo operacional, la Policía Nacional, determinó la necesidad de integrar en una sola metodología donde se logre recolectar los diferentes diagnósticos que se realizan en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación operacional del servicio.

Razón por la cual se caracteriza y se priorizan delitos y fenómenos criminales como el tráfico de estupefacientes, a partir de la identificación de hechos y conductas delincuenciales de mayor impacto, que han sido georreferenciados en cuanto a su ubicación y frecuencia, logrando identificar las estructuras delincuenciales de mayor afectación. Así mismo se priorizan las contravenciones y riesgos sociales de mayor incidencia en la seguridad ciudadana por cada jurisdicción.

Es así como el Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, elaboró un plan operacional contra el crimen organizado con énfasis en homicidio, el cual se estructuró de la siguiente manera:

1. **Diagnóstico:** Análisis Integral de Seguridad Ciudadana AISEC, que se desarrolló con el fin de identificar aspectos que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana, así:
 - Se identificaron 13 zonas y 84 puntos calientes de recurrencia del homicidio.
 - El análisis permitió establecer los fenómenos relacionados con el homicidio, además de las causas y los delitos conexos.
 - Se priorizaron las comunas 13, 14, 15, 21 y 20 donde se registra el mayor número de homicidios.
 - Se estableció una relación de las estructuras que delinquen en la ciudad de Cali, donde posteriormente se priorizaron a aquellas que viene generando un mayor grado de afectación a la seguridad ciudadana, con el fin de contrarrestar acciones delincuenciales entre estas el homicidio.

2. **Componente de prevención:** con el objetivo de contribuir en la reducción de los diferentes delitos, se diseñaron estrategias encaminadas a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en los territorios más afectados, mediante las siguientes actividades:
 - Desarrollo de campañas de desarme voluntario en zonas críticas y puntos calientes del homicidio.
 - Intervención social en zonas con alto índice de homicidios con pilotajes en las comunas de mayor afectación.
 - Gestión de medidas administrativas para reducir el homicidio (toque de queda para menores, restricción parrillero hombre y control a fiestas de calle, entre otros).
 - Recolección de informaciones suministradas por la comunidad sobre delincuentes prolíferos dedicados al homicidio, estimulando la denuncia y ofertas de recompensas.
 - Desarrollo del programa "Tratamiento Integral de Pandillas – TIP", para evitar la instrumentalización de jóvenes para la comisión de delitos. Con este programa, se ha logrado la inclusión social de 33 grupos integrados por jóvenes y su entorno familiar e espacios de sensibilización frente a las diferentes formas de aprovechamiento del tiempo libre y a la vinculación en programas deportivos y culturales que ofrecen las distintas entidades de la ciudad.

3. **Componente de control:** con el objetivo de aplicar estrategias y actividades efectivas para detectar, reducir, prevenir los delitos y contravenciones, en puntos críticos, con acciones policiales a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, se realizan las siguientes actividades:
 - Tomas a comunas focalizadas para la intervención en 84 puntos calientes y sectores de alta incidencia en el homicidio, donde se ejerce un control para una respuesta oportuna en estos sectores.
 - Plan control perimetral de la Policía Metropolitana de Cali, con la articulación del Ejército Nacional, dirigido a evitar el ingreso de armas y drogas por las vías de acceso a la ciudad.
 - Vigilancia y control a personas procesadas por el delito de homicidio con libertad condicional y detención domiciliaría, para evitar la reincidencia en el delito.

4. **Componente de Inteligencia Investigativa:** con el objetivo de conocer de manera oportuna y efectiva las manifestaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y que contribuya a afectar la cadena criminal con acciones judiciales y operacionales, se adelantan las siguientes actividades:

- Conformación de un grupo élite contra el tráfico local de estupefacientes, con la asignación de dos fiscales destacados, para realizar operaciones de impacto que permitan afectar expendios, líneas de tráfico y distribución.
- Actividades operacionales contra el tráfico de armas (centros de acopio y armerías clandestinas).
- Fortalecimiento y rediseño del grupo de investigación contra estructuras de delincuencia organizada tipo B y tipo C dedicados al homicidio.
- Creación de un Grupo de Integración Operacional (G-4), conformado por las especialidades de investigación criminal e inteligencia, para desarrollar operaciones rápidas de impacto contra grupos delictivos y delincuentes prolíferos.

2. ¿Qué programas y proyectos se han diseñado y ejecutado en la ciudad de Cali para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes? Señale monto de los recursos y origen de los mismos.

La institución formuló el Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2016-2019, que es un horizonte para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, con objetivos, líneas metas en el corto, mediano y largo plazo que buscan minimizar las manifestaciones criminales y delictivas, enfocadas en la prevención, el control policial e inteligencia investigativa. Este plan que cuenta con los siguientes cinco objetivos, permitirá una respuesta integral institucional de la Policía Metropolitana de Cali, frente a las diferentes problemáticas que afectan la seguridad y convivencia en esa ciudad:

1. Lucha frontal contra el crimen de manera focalizada y diferencial.

1.1 Línea contra Crimen Organizado Tipo A y B, con el objetivo de afectar en forma contundente el crimen en sus diferentes modalidades, con la afectación a estructuras que tienen alcance local y departamental, con envíos de estupefacientes al exterior, se desarrollan las siguientes actividades así:

- Fortalecimiento del grupo contra estructuras de crimen organizado (homicidio, extorsión, desplazamiento, gota a gota y narcotráfico), para la desarticulación de grupos delictivos generadores de violencia que afectan las comunas con mayores índices de criminalidad.
- Difusión de carteles de los delincuentes más buscados y oferta de recompensas.
- Operacionalización de la Plataforma Única de Monitoreo y Análisis Criminal, para fortalecer las investigaciones penales y lograr contundencia en las capturas.

1.2 Línea contra Crimen Organizado Tipo C, con el objetivo de desarticular grupos delictivos o de estructuras subordinadas al servicio de grupos delictivos tipo B y funcionan como redes de apoyo al crimen organizado, se desarrollan las siguientes actividades así:

- Fortalecimiento y rediseño del grupo de estructuras contra grupos delictivos organizados tipo B y tipo C dedicados al homicidio, con fiscales destacados para reducir el tiempo de los procesos investigativos y afectar de manera rápida las organizaciones.
- Implementación del Grupo Operacional Integrado (G4), conformado por los Grupos Anti secuestro y antiextorsión, Infancia y Adolescencia y seccionales de investigación criminal e inteligencia, como respuesta rápida para afectación de estructuras delictivas ante hechos de impacto.
- Conformación de 3 grupos élite para contrarrestar los delitos que afectan la seguridad ciudadana, (hurto celular, personas, vehículos, motocicletas y residencias), desarticulando y afectando a grupos delictivos organizados que inciden en la seguridad de los ciudadanos.

1.3 Línea contra la minería ilegal, con el objetivo de proteger el medio ambiente, las reservas forestales y evitar la excavación ilegal de los recursos minerales de la ciudad de Cali, se adelantan las siguientes actividades:

- Control policial en los corregimientos de Andes, Pichinde, Leonera, Felidia, el río Cali y demás recursos hídricos de la zona.
- Vigilancia montada sobre los cerros tutelares para el control de actividades ilícitas, amenazas naturales y afectación al medio ambiente.

2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.

2.1 Optimizar el servicio de policía de manera diferencial, con el objetivo de contribuir en la solución de las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, brindando un servicio ágil, oportuno y cercano con la comunidad de la siguiente manera:

- Rediseño de la estructura orgánica policial para la prestación del servicio de policía, agrupando las estaciones de policía de manera estratégica en tres zonas bajo el mando de un oficial superior cada una, para ejercer de esta manera mayor planeación, control y supervisión del servicio.
- Implementación de la vigilancia aérea diurna y nocturna, con un helicóptero para sobrevolar los puntos críticos en los horarios de mayor incidencia del delito, con una tripulación disponible las 24 horas, con el fin de apoyar a las unidades en tiempo real, con medios tecnológicos aeronáuticos, como cámara sensor de calor, equipo de comunicación tierra-aire UHF, equipo de alta voz, reflectores externos con alta capacidad de luminosidad, para la verificación de antecedentes de vehículos y motos.
- Creación de la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR), en la comuna 21, sobre la ribera del río Cauca, para el patrullaje montado en la zona.
- Creación del Centro Integrado de Información de Inteligencia CI3-24/7, para aportar insumos importantes desde la dimensión estratégica, operacional y para el servicio, que permitan entender los fenómenos criminales y conflictividad social.
- Conformación del grupo élite contra el tráfico local de estupefacientes, con la asignación de dos fiscales destacados, para desarrollar los procesos judiciales en un menor tiempo reduciendo los niveles de impunidad.
- Implementación del Sistema Tecnológico Integrado de Comando y Control (SITCO), para el monitoreo, control y seguimiento a la labor del uniformado que se encuentra en el cuadrante, a través de los diferentes aplicativos con los que cuenta la Institución.
- Intervención a puntos críticos de comisión de delitos (Homicidio, lesiones, hurto y extorsión) con un servicio proactivo con capacidades en los lugares donde se registran de manera frecuente los delitos.
- Fortalecimiento del servicio de policía de infancia y adolescencia, con mayor número de uniformados para atender las problemáticas de niños, niñas y adolescentes, implementando la atención a jóvenes vulnerables que son instrumentalizados por las bandas delictivas.
- Conformación de tres grupos motorizados con alta capacidad de respuesta, para la realización de patrullajes en áreas críticas con índices elevados de delitos e influencia de crimen organizado.
- Creación de 20 Comandos de Atención Inmediata (CAI) para fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, permitiendo la proximidad del ciudadano con la policía, mediante el contacto cercano con el comandante del CAI, para conocer las problemáticas del sector.

2.2 Prevención y Educación Ciudadana, con el objetivo de operacionalización de los programas y procedimientos asociados al proceso de educación y participación ciudadana, de acuerdo con las problemáticas identificadas, mediante las siguientes actividades:

- Desarrollo de programas de cultura ciudadana (tolerancia, resolución de conflictos, legalidad, respeto a la mujer).

- Implementación de programas de cultura de la legalidad en 65 colegios priorizados, bajo el esquema “Plan Integral Entornos Escolares en Convivencia y Paz”, en aras de rescatar valores civiles y fortalecer los programas contralagos drogas.
- Fortalecimiento de las redes de apoyo, con el acompañamiento a las 32 Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana RASCI- del sector empresarial y vigilancia privada, manteniendo canales estrechos de comunicación entre los integrantes que permitan la cooperación continua de los gremios en materia de seguridad.

2.3. Programa Tratamiento Integral de Pandillas – “TIP”, con el objetivo de reducir la violencia y la delincuencia juvenil, con el desarrollo de una política de ciudad durante el 2016 al 2019, liderada por la Policía Metropolitana de Cali, con el apoyo de la Alcaldía Municipal mediante las siguientes acciones:

- Se viene implementando el programa “Tratamiento Integral de Pandillas TIP”, como una política de inclusión social a integrantes de pandillas y su entorno familiar, mediante una ruta de acceso a la educación formal y no formal, salud, atención psicosocial, desarrollo Económico, mejoramiento de la calidad de vida, cultura, recreación y deporte, donde en la actualidad se han vinculado a 33 pandillas con 735 jóvenes que integran estos grupos.

2.4 Protección a la Mujer, con el objetivo de reducir y atender de manera efectiva la violencia de género, con la asistencia inmediata a personas víctimas de la violencia, y a personas que poseen medidas de protección emitidas por las autoridades competentes, mediante las siguientes acciones:

- Creación grupo especial para la investigación de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y feminicidios.
- Operacionalización de la estrategia institucional de protección a la mujer, familia y género.

2.5 Acceso a mecanismo de justicia alternativa, con objetivo de fortalecer la confianza en la institucionalidad y reducir las vías de hechos generadores de conflictos entre ciudadanos que terminan en la violencia por falta de mecanismo que puedan atender y mediar los problemas.

- Creación de dos unidades permanentes de justicia (UPJ), para el control del orden social con el traslado de personas en alto grado de excitación y en calidad de indefensión para salvaguardar su vida y honra.
- Implementación de cinco salas de denuncias en la ciudad de Cali (oriente, norte, sur y centro), para mejorar los registros criminales y atender los requerimientos ciudadanos.
- Implementación de dos comisarías permanentes de familia para la atención 24 horas público, como recurso para atender oportunamente los caso de violencia intrafamiliar y atender los requerimientos judiciales y policiales de forma inmediata.

2.6 Regulación de libertades públicas para mejorar la convivencia ciudadana, con el objetivo de controlar el comportamiento ciudadano como uno de los aspectos influyentes para la convivencia ciudadana, que debe ser regulado mediante decretos y medidas preventivas.

- Expedición y actualización de decretos municipales que permitan prevenir y controlar delitos y contravenciones en zonas de altos índices, como mecanismo de regulación del comportamiento ciudadano (toque de queda para menores, consumo de licor en vía pública, hora zanahoria, restricción de armas blancas y parrillero hombre, entre otros).

2.7 Fortalecer programas de prevención a la drogadicción, con el objetivo desestimular el consumo y afectar las rentas criminales que este delito genera, con las siguientes acciones:

- Implementar un plan integral de intervención a lugares afectados por el consumo de estupefacientes (parques, escenarios deportivos, entornos educativos), con el

acompañamiento de la administración municipal para mejora los aspectos estructurales, sociales y delictivos de la zona.

- Impulsar y fomentar la creación de un centro de rehabilitación público para la desintoxicación a personas de escasos recursos económicos que no tienen acceso a estos programas de salud mental.
- Ampliar el programa de prevención al consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, en establecimientos educativos.
- Dinamización del comité municipal del seguimiento a las drogas, para planes, estrategias, líneas y políticas públicas que permitan tratar el fenómeno del tráfico de estupefacientes y el consumo.

2.8 Programas y planes focalizados e interagenciales para la recuperación de entornos afectados por la delincuencia, con el objetivo de erradicar los focos de delincuencia que afectan la seguridad objetiva y subjetiva, desarrollando operaciones focales contra el homicidio, el tráfico de estupefacientes, hurto a celulares y extorsión entre otros.

- Implementar un plan integral para erradicar focos de delincuencia (Sucre- Calvario - el Planchón de Santa Elena), con la participación de la administración municipal con el desarrollo de intervenciones sociales y de mejora en infraestructura en los entornos afectados.
- Diseñar e implementar planes operacionales focales contra el homicidio, tráfico local de estupefacientes, el hurto a celulares, extorsión y hurto - atraco en motocicleta.
- Diseñar planes operacionales para mejorar la percepción de seguridad Ciudadana en bares, discotecas y restaurantes, sitios turístico y emblemáticos de la ciudad, vía al mar y ciclo rutas.

2.9 Sistema de Transporte Masivo MIO, con el objetivo de brindar las condiciones de seguridad en las rutas y estaciones del transporte público con una amplia cobertura:

- Diseñar e implementar un dispositivo policial para el mejoramiento de la seguridad en las 55 estaciones, cinco terminales, siete tramos y el MIO CABLE.

3. Fortalecimiento de capacidades.

Para optimizar el servicio de policía, la Alcaldía de Santiago de Cali, viene implementando un plan de inversión para la seguridad y convivencia ciudadana en el año 2016 así:

LINEA	RECURSOS			TOTAL
	PROPIOS	FONSET	FONSECON	
PROYECTOS MOVILIDAD	\$ 6.316.983.205,00	\$ 6.274.159.889,00	\$ 2.225.000.000,00	14.816.143.094
PROYECTOS TECNOLOGIA	\$ 5.200.000.000,00	\$ 2.315.000.000,00		\$ 7.515.000.000,00
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	\$ 1.666.264.934,00	\$ 1.478.930.050,00		\$ 3.145.194.984
PROYECTO APOYO LOGISTICO Y EQUIPAMIENTO	\$ 1.510.339.100,00	\$ 1.136.683.000,00		\$ 2.647.022.100,00
PROYECTOS PREVENCION CIUDADANA	\$ 320.000.000,00	\$ 144.000.000,00		\$ 464.000.000,00
TPROYECTOS BIENESTAR POLICIAL	\$ 422.482.295,00			\$ 550.000.000,00
TOTAL	\$ 15.436.069.534,00	\$ 11.348.772.939,00	\$ 2.225.000.000,00	\$ 29.009.842.473,00
RECURSOS ASIGNADOS POR LA ALCALDIA SANTIAGO DE CALI				\$ 26.784.842.473,00

Fuente: Comando Policía Metropolitana de Santiago de Cali (MECAL)

4. **Mejorar la calidad de vida del hombre y mujer policía**, con el objetivo de dignificar al hombre y mujer policía con espacios laborales, sociales y familiares adecuados y estímulos que mejoren los diferentes ambientes de la comunidad policial en la ciudad de Cali, con el desarrollo de dos ejes de acción así:
 - Desarrollo de programas de bienestar policial, a través de modelos de atención integrales que le permitan al uniformado trascender en sus esferas personal, familiar y laboral, mediante las siguientes acciones:
 - Estímulos y reconocimientos a uniformados destacados, de acuerdo al plan operativo de estímulos de la unidad, con la selección de personajes del mes en cada categoría policial mejores oficiales, suboficiales, patrulleros, patrullas, CAI, estación, distrito, policías destacados parte administrativa, docentes, auxiliares de policía y mejor equipo de trabajo.
5. **Política Integral de Transparencia**, con el objetivo de mantener los cinco lineamientos de una policía más humana, más íntegra, más disciplinada, más innovadora y más efectiva.

3. Entendiendo que el microtráfico es el principal detonante de violencia en Cali ¿Cuál es la estrategia de seguridad ciudadana para combatir este mal que permea desde niños hasta adultos mayores?

Como respuesta institucional frente al fenómeno del tráfico local de estupefacientes se elaboró un plan con 4 componentes para afectar de manera contundente el tráfico local así:

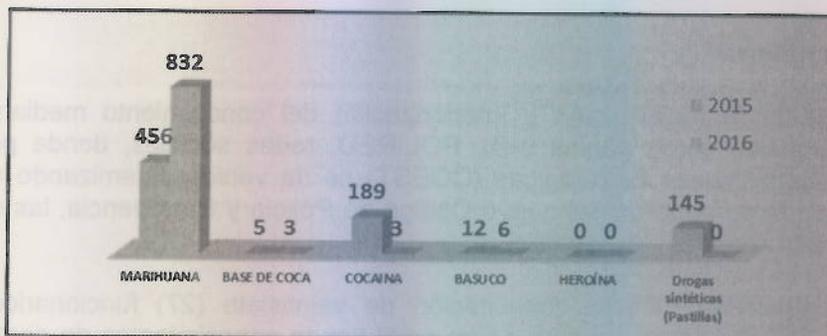
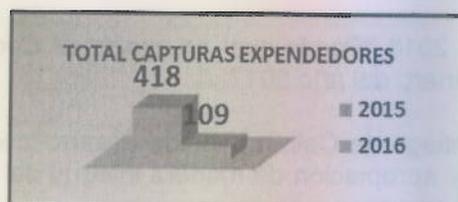
1. **Diagnóstico del tráfico local de estupefacientes**, que se desarrolló para establecer la conexidad con el homicidio y consolidar un inventario de sitios de expendios de estupefacientes para establecer metas operacionales y conocer el fenómeno del microtráfico.
 - Geolocalización de 376 expendios de estupefacientes y la identificación de 88 grupos delictivos dedicados a la venta y distribución de estupefacientes.
 - Identificación de zonas de consumo y líneas de expendios al servicio de grupos delictivos.
 - Priorizar las comunas que registran afectación en el homicidio por el enfrentamiento entre estructuras por el control del territorio para la venta de estupefacientes.
2. **Componente de prevención:** con el objetivo de controlar la venta y consumo de estupefacientes con el desarrollo de actividades comunitarias, la aplicación de normas y leyes frente al delito y las contravenciones.
 - Identificación de 65 colegios con problemáticas de consumo (Plan Integral Entornos Escolares en Convivencia y Paz, para la vinculación al programa DARE con programas de prevención a la drogadicción)
 - Recuperación de zonas verdes y 61 parques deteriorados utilizados para la venta y consumo de estupefacientes, con la articulación institucional para mejorar las condiciones estructurales de dichos escenarios y la intervención policial judicial y de control del Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes para el control de la venta y consumo de estupefacientes.
 - Expedición de decretos municipales que permitan controlar el consumo de estupefacientes.
 - Desarrollo de un programa de prevención situacional en los entornos proclives a la presentación de delitos (parques, lotes baldíos, entre otros).
3. **Componente de control policial:** con el objetivo de mantener las zonas libres de venta y consumo, aplicando los medios de policía de la siguiente manera:

- Apoyo del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, para el sostenimiento de espacios públicos recuperados, con la regulación del consumo de estupefacientes en parques y zonas de uso común con la aplicación decretos municipales.
 - Toma diarias a parques de manera simultaneas, en horas nocturnas a parques afectados por la delincuencia, con 50 uniformados destinados para la ejecución de planes de requisa y captura de personas por orden judicial y en flagrancia por el delito de tráfico local de estupefacientes.
4. **Componente inteligencia investigativa:** con el objetivo de entender los el fenómeno y las causas del mismo, ejerciendo a su vez las acciones judiciales contra sitios de expendios y grupos delictivos dedicados al tráfico de estupefacientes y delitos conexos como el homicidio, ejecutando acciones de la siguiente manera:
- Focalización del grupo élite contra estructuras de tráfico de estupefacientes y expendios en puntos calientes de los delitos de impacto.
 - Se han desarticulado 47 grupos delictivos y la erradicación de 180 expendios ubicado en los puntos críticos del homicidio.
 - Se han presentado 19 bienes para extinción de dominio y solicitud de demolición de 12 predios abandonados que representen riesgo en la venta y consumo.
 - Se adelantan actividades de inteligencia para la afectación a sitios de acopio, redes distribución y abastecimiento.
 - Se desarrollan investigaciones contra estructuras dedicadas a la distribución local e ingreso de estupefacientes a la jurisdicción desde otras regiones.

De igual forma la Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), lidera la "Estrategia Contra el Tráfico de Estupefacientes en Menores Cantidades - ETEMC", la cual busca reducir el tráfico de estupefacientes en menores cantidades, a partir de la articulación de esfuerzos con las demás entidades del estado comprometidas, particularmente integrando y fortaleciendo los componentes de investigación criminal, inteligencia policial y prevención.

De esta forma, a través de la estrategia ETEMC la Institución ha adelantado la erradicación de expendios cerca a entornos educativos, así como la desarticulación de organizaciones; igualmente se han desplegado planes complementarios como la demolición de expendios de estupefacientes, la ocupación de bienes, la intervención de parques por venta o consumo de estupefacientes, captura de líderes (jibaros), focos de inseguridad, obteniendo en el área urbana de la Metropolitana de Santiago de Cali, los siguientes resultados:

METROPOLITANA DE POLICÍA SANTIAGO DE CALI		
INDICADORES	2015	2016
EXPENDIOS	40	59
ORGANIZACIONES	6	14
PLANES COMPLEMENTARIOS 2016		
FOCOS DE INSEGURIDAD (OLLAS)	EL CAVARIO	
	SUCRE	
DEMOLICIONES	2	
OCUPACIONES	4	
DEALERS (JÍBAROS) CATURADOS	14	
OPERACIÓN TEMIS I-II-III	ORG. LOS PIOLINES (JUNIO)	
	ORG. LA TERCERA (SEPTIEMBRE)	
	ORG. LOS MONOS (NOVIEMBRE)	
INTERVENCIÓN PARQUES	6	



Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

**4. ¿Cuántas cámaras de seguridad tiene funcionando la Policía Nacional en la ciudad de Cali?
¿Cuántas cámaras de seguridad tienen por cada policía de acuerdo a los turnos establecidos?**

En la actualidad la ciudad de Cali cuenta con un total de mil trescientas cuarenta y siete (1.347) cámaras de vigilancia, de las cuales tiene en funcionamiento novecientos cincuenta (950) y fuera de servicio un total de trescientos noventa y siete (397).

Se cuenta con seis (6) centros de monitoreo (1-Centro Automático de Despacho (CAD-MECAL), Estaciones de Policía: 2- La María, 3- La Flora, 4- El caney, 5- Los Mangos, 6- Nueva Floresta), con un promedio de cuarenta y cinco (45) cámaras por policía, en tres (3) turnos durante las veinticuatro (24) horas del día, priorizando puntos predeterminados como "críticos" y otros de acuerdo a la señal de alerta que se emita por los medios de comunicación, lo cual ubica de inmediato la atención a ese centro de monitoreo respectivo para el seguimiento por imagen.

De igual forma, se apoyan en tiempo real con las cámaras de video-vigilancia de METROCALI (Sistema Integrado de Transporte Masivo), donde en las horas de servicio al público, se cuenta con personal adscrito a esta Metropolitana en su centro de monitoreo, quien de manera pronta informa cualquier novedad acontecida en la operación del sistema.



CALI
1347
En Funcionamiento
950
Fuera de Servicio
397



5. ¿Qué acciones encaminadas a la socialización del nuevo Código Nacional de Policía que entra a regir el 1 de enero de 2017 se han realizado en Cali?

Es importante aclarar que la Ley N° 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", entrará a regir el 30 de enero del año 2017.

Por lo anterior, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ha venido desarrollando las siguientes líneas de acción que permiten la socialización y apropiación de manera integral del Código Nacional de Policía y Convivencia, así:

1. Pedagógica (interna)

Dirigida a asegurar la movilización e interiorización del conocimiento mediante la utilización de medios institucionales como página web, POLIRED, redes sociales, donde por intermedio de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas (COEST) se ha venido dinamizando diferentes temáticas relacionadas con la apropiación del nuevo Código de Policía y Convivencia, las cuales son enviadas a los correos institucionales del personal.

Se realizaron gestiones para la capacitación de veintisiete (27) funcionarios de las diferentes Estaciones de Policía, quienes dentro de su perfil tienen conocimientos de derecho, (Abogados y/o estudiantes de derecho) los cuales fueron capacitados en la ciudad de Bogotá y certificados como multiplicadores por parte de la Dirección Nacional de Escuelas. A fin de que estos a su vez, capaciten al personal policial de la Policía Metropolitana de Cali sobre los nuevos cambios normativos que trae consigo la Ley 1801 del 2016 frente a la actuación del policía para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Dichos multiplicadores actualmente vienen capacitando un promedio diario de trescientos cincuenta (350) funcionarios policiales, lo cual permitirá que al mes de diciembre se haya logrado una cobertura del 80% del personal de la Policía Metropolitana de Cali.

Igualmente buscando ampliar el conocimiento para los uniformados, se estableció en la plataforma institucional Blackboard, el curso virtual "Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual se encuentra dividido en seis módulos, al cual los uniformados pueden acceder desde su usuario a través del Portal de Servicios Interno (PSI).

2. Comunicación externa

En esta línea se establecen las acciones de difusión dirigidas a la comunidad buscando generar impacto y cobertura mediante la utilización de los medios televisivos, radiales y escritos.

Con la utilización de los medios institucionales, se ha dinamizado mediante la emisora de la policía nacional, diferentes piezas publicitarias alusivas al Código Nacional de Policía y Convivencia, para informar a la comunidad sobre los nuevos cambios de esta Ley. Así mismo, mediante las alianzas con otros medios periodísticos, se han realizado programas con temáticas alusivas al Código con el fin de generar cultura y conocimiento de esta norma.

Adicionalmente, se han realizado múltiples publicaciones en los periódicos más relevantes de la ciudad, entre ellos El País, El tiempo, Occidente y Extra, además de visitar importantes emisoras como Blue Radio, Q'HUBO Radio, Red Sonora, Maxi noticias, donde se realizan programas de 1 hora, con una programación dinámica e interactiva con los oyentes, para resolver inquietudes relacionadas con la Ley 1801 de 2016. De igual forma se han desarrollado foros y conversatorios para la socialización efectiva de la normatividad.

3. Gestión territorial

En pro de dinamizar la difusión de la normatividad establecida en la ley 1801 de 2016, se realizó el orden de servicios No. 428 del 22/09/2016, para la divulgación y socialización de las temáticas del Código Nacional de Policía y Convivencia dirigidas a las autoridades Político Administrativas del área Metropolitana de Santiago de Cali. Para lo cual se han generado diferentes alianzas estratégicas interinstitucionales con autoridades político administrativas de los diferentes municipios que hacen parte de la Metropolitana de Cali, donde mediante capacitaciones y charlas informativas se han dado a conocer las responsabilidades y la articulación que debe existir entre la policía y estos entes territoriales que permitan una dinamización en la aplicación de dicha normativa, de la siguiente forma:

MUNICIPIO	DEPENDENCIA	FECHA	LUGAR
Santiago de Cali Fase I	Alcalde Municipal	19 octubre	Sala Cieps Policía Metropolitana de Cali (MECAL)
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisaria de Familia		
Yumbo –Cumbre-Vijos	Alcaldes Municipales	26 octubre	Auditorio Mega Distrito de Policía Yumbo
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		
	Inspectores de Policía		
Candelaria	Alcalde Municipal	02 Noviembre	Alcaldía Municipal
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		
	Inspectores de Policía		
	Presidentes Juntas Acción Comunal		
Jamundí	Alcalde Municipal	09 Noviembre	Sala de Crisis - Alcaldía Municipal
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		
	Inspectores de Policía		
	Presidentes Juntas Acción Comunal		
Santiago de Cali Fase II	Líderes Comunales	16 Noviembre	Sala Cieps MECAL
	Presidentes Juntas de Acción Comunal		
	Inspectores de Policía		
	Líderes Comunales		

Así mismo, se tiene programado para el próximo 23 de noviembre un evento de socialización con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y los concejales de los seis municipios que integran el área metropolitana, teniendo en cuenta el poder subsidiario de la aplicación de la nueva Ley.

4. Mecanismos de monitoreo y control

A fin de garantizar la difusión apropiada e integral del Código en la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se creó mediante orden interna 240 del 14/10/2016 el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación del nuevo Código Nacional de Policía, cuyo objeto es garantizar que las actividades desplegadas para la apropiación de esta normativa de orden nacional se haga de forma adecuada y se verifique el impacto generado en las capacitaciones y los nuevos mecanismos pedagógicos que

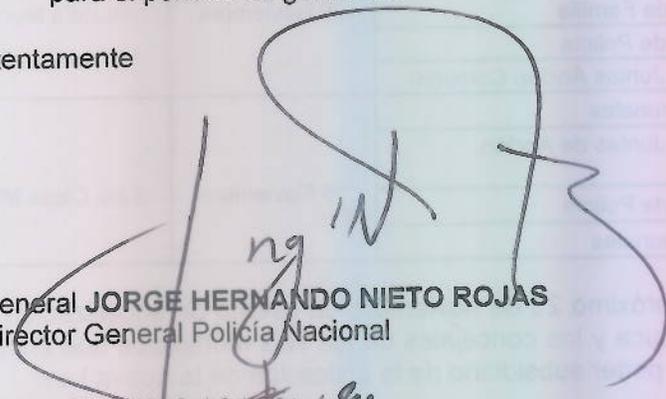
permitan llegar tanto al personal policial como al público en general. Este comité sesionará semanalmente hasta el 29 de diciembre 2016, el cual realizará los controles necesarios y ejecutará acciones correctivas a que haya lugar.

6. ¿Qué medidas administrativas y financieras se tomarán por parte de sus instituciones encaminadas a la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía a partir del 1 de enero de 2017, fecha de su vigencia?

Desde el ámbito administrativo, se han adelantado las coordinaciones con la administración municipal, para la aplicación e implementación de las medidas descritas en la nueva normatividad, de la siguiente manera:

- Implementar los centros de especial protección para personas, niños, niñas y adolescentes y animales determinando los recursos humanos, presupuestales, tecnológicos, logísticos, administrativos para ser efectivos en la aplicación de esta normativa.
- Diseñar y poner en funcionamiento un programa de capacitación permanente dirigido a los inspectores urbanos, rurales y corregidores de policía, así como a los demás funcionarios de la administración departamental y las administraciones Distritales y Municipales, con el fin de actualizarlos en la Ley 1801 de 2016.
- Diseñar e implementar los programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, para brindar solidez a la cultura ciudadana necesaria para la convivencia.
- Poner en funcionamiento los mecanismos o sistemas de información que se requieran para informar a los habitantes del territorio de asuntos propios relacionados con la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Disponer la estructura administrativa para el cobro y recaudo de dineros que por concepto de multas se causen (artículo 185 de la Ley 1801 de 2016). Los manuales de convivencia departamental y municipal se deben alinear con las disposiciones del marco normativo de la Ley 1801 de 2016.
- En el marco de la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana es fundamental vincular las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia con relación a las funciones y competencias otorgadas a las autoridades de policía para el periodo de gobierno.

Atentamente


General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
Director General Policía Nacional

Elaborado por: PT. Favio Nelson García Castro
Revisado por: TC. Darío Enrique López Mosquera
CR. Pablo Antonio Cifuelo Rey
Aprobado por: BG. Fabián Laurencio Cárdenas Leónel
Fecha elaboración: 19/11/2016
Ubicación: C:\Documentos. Memorando 300268

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9332 - 315 9302
ofpla.grule@policia.gov.co
www.policia.gov.co

